

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ACUERDO de 23 de febrero de 2017, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueba, con carácter definitivo, la Relación de Puestos Directivos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Acuerdo 5-2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 h) de la Ley del Principado de Asturias 3/2006, de 10 de marzo, de modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y teniendo en cuenta la Ley del Principado de Asturias 7/2014, de 17 de julio, de medidas en materia de función pública y organización administrativa, el Consejo, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2017, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar, con carácter definitivo, la Relación de Puestos de Directivos de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Oviedo, 23 de febrero de 2017.—El Síndico Mayor.—Cód. 2017-02170.

RELACIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS

Naturaleza jurídica	Denominación	Dotación	Nivel compl. destino	Grupo/s	Cuantía complem. Específico	Elementos			Tipo de puesto	Forma de provisión	Adscripción administ. públicas	Titulación académica y f formación específica	Clave exclusión
						RDT	I	DE					
F	Director de Fiscalización	1	30	A-1	42.262	X	X	X	S	LD	A5	Experiencia en auditoría y/o fiscalización. Dirección de equipos de fiscalización. Dirección y coordinación de informes de fiscalización Dominio de contabilidad pública y privada. Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable. Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario. Posesión de permiso de conducción "B"	

Código:		Denominación:	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN			Unidad:	FISCALIZACIÓN	Tipo:	
Personal:	<input checked="" type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Personal Laboral <input type="checkbox"/> Personal Eventual	Grupo:	A-1	Cuerpo, Escala o Categoría:				Dotación:	1
Forma de Provisión:	L.D.	Localidad:		Titulación Académica:		Nivel C.D.:	30	C. Específico:	
Funciones Básicas:	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo dependencia directa del Síndico Mayor, dirigir y coordinar de manera transversal la actuación de las unidades de fiscalización y velar para que los trabajos se desarrollen conforme a las previsiones contenidas en el Programa de fiscalizaciones, en las Directrices Técnicas y en las normas técnicas de auditoría. - La coordinación de las propuestas de informe provisional de fiscalización, así como presidir las Comisiones técnicas encargadas de la revisión de esos informes - Colaborar en la elaboración del Programa anual de fiscalizaciones y en la programación de los trabajos. - Estimular la diligencia y responsabilidad profesional de todas las personas integradas en los equipos de fiscalización, y coadyuvar en la garantía de su independencia e imparcialidad. Asimismo, instará y colaborará en la formación continua del personal dedicado a tareas de auditoría. - Colaborar en la preparación del proyecto de normas de procedimiento de control externo que recoja las técnicas y procedimientos de auditoría a aplicar. - Dirección y control de calidad de la acción fiscalizadora. 			Experiencia Profesional:	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en auditoría - Dirección de equipos de fiscalización - Dirección y coordinación de informes de fiscalización - Dominio de contabilidad pública y privada. - Conocimientos en materia de enjuiciamiento contable - Manejo de aplicaciones ofimáticas a nivel de usuario. - Disponibilidad horaria. - Disponibilidad para viajar. - Posesión del permiso de conducción. 				
Observaciones:									